



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 06 NOV 2020

RES. DECECO N° 366 - 20

Expte. N° 6674/16

VISTO: La Res. CD-ECO N° 191/20, por medio de la cual se aprueba la incorporación de la asignatura ASUNTOS DE MEDICIÓN Y EXPOSICIÓN CONTABLES, en carácter de asignatura optativa, al Plan de Estudios 2003 de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, aprobado por Res. CS 322/03, a ser implementada en la Sede Metán-Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que, asimismo se aprueban los contenidos programáticos de la citada asignatura, presentados por el Cr. Hugo Marcelo Nazar y la Cra. María Silvia Gabín, quienes fueron designados oportunamente como Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos, respectivamente, ambos con dedicación simple, de la asignatura optativa III – Cuestiones Contables Básicas (Res. DECECO 766/19, DECECO 786/19, CD-ECO 343/19 y CD-ECO 193/20).

Que es necesario dotar a la mencionada asignatura del plantel docente que tendrá a cargo su dictado, el seguimiento y evaluación de los alumnos, conforme los contenidos aprobados por el Consejo Directivo de esta Facultad.

Lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos a fs. 10 (v) de autos.

Que se cuenta con los recursos necesarios para afrontar el presente gasto, según informe emanado de la Dirección General Administrativa Económica (fs. 12 de las presentes actuaciones).

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

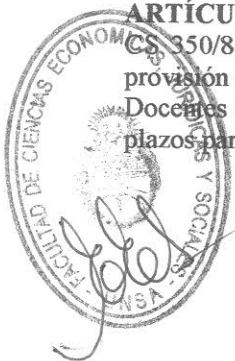
ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de interinos a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y dedicaciones que se consignan para la Asignatura OPTATIVA III: ASUNTOS DE MEDICIÓN Y EXPOSICIÓN CONTABLES, de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del día 1 de noviembre de 2020 y por el término de un año:

- Hugo Marcelo NAZAR, D.N.I. N° 18.230.760 – Profesor Adjunto, dedicación simple.
- María Silvia GABÍN, D.N.I. N° 32.347.527 – Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la Asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a sus especializaciones, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 3°.- Recordar a los docentes designados, lo normado por los Artículos 58 de la Res. CS 350/87 y 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamentos de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares y Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, respectivamente – de aplicación supletoria –, que establecen los plazos para las tomas de posesiones en cada caso.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

///...

RES. DECECO N°

Expte. N° 6674/16

ARTÍCULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma – Res. CS N° 420/99 Art. 11°).

ARTÍCULO 5°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) *El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 “Régimen Jurídico Básico de la Función Pública” que dispone: “Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos”; y su reglamentación que puntualiza: “El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos”;*
- b) *La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.*

ARTÍCULO 6°.- Aclarar que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

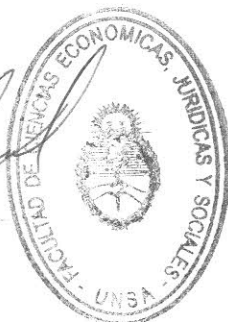
ARTÍCULO 7°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 8°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 9°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las partidas individuales vacantes creadas por Res. CS 667/15 y asignadas por Res. CD-ECO 063/16 de Profesor Adjunto con dedicación simple y Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de “Optativa III” de la planta de personal de la Carrera Licenciatura en Administración de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 10°.- Hágase saber a los interesados, a la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS